

Constancia secretaria: Manizales, dos (02) de agosto de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que el pagador del ejecutado dio respuesta al requerimiento realizado por el Despacho.

Sírvase proveer,

**GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ**

Secretario

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, dos (02) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jorge Enrique Mafla contra Mauricio Alejandro González Soto, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00149- 00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega y pone en conocimiento de la parte interesada el oficio remitido por el Jefe de Nómina del Ejército Nacional de Colombia, mediante el cual informan sobre la efectividad de la medida cautelar y por la cual se está descontando y consignando a órdenes del Despacho desde la nómina de mayo de 2023.

Sin embargo, la Oficina de Ejecución Civil de Manizales informó que no existen dineros consignados para este proceso, por lo que se dispone requerir al Jefe de Nómina del Ejército Nacional de Colombia para que revise las consignaciones realizadas respecto de los descuentos de los meses de mayo, junio y julio, verificando que todos los datos como radicado del proceso, nombre y cédula de demandante y demandado sean los correctos, pues para este proceso no se encuentra ninguna consignación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Ana María Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd42d3bfa19e7a18170202596a01305e1dc0fc43b0f5e9eaa3b77decd55ee93**

Documento generado en 02/08/2023 03:04:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**